

Universidad Nacional de Córdoba 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD 330.2020 - AURELIO GARCÍA ELORRIO - LICENCIA

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC Nº 0062902/2019 en el que se ha dictado, ad referéndum de este Cuerpo, la Resolución Decanal N°330/2020;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención del señor Consejero Docente: Andrés Rossetti;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACTULAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal N°330/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Conceder al Prof. **Aurelio García Elorrio** (Legajo 24338) licencia sin goce de haberes, en un cargo docente de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la asignatura Ética a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, por desempeño en funciones de mayor jerarquía, con cargo al Art. 49° Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales. **2)** El Profesor Aurelio García Elorrio deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.